



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP-EXP.UNC: 0063714/2013

VISTO:

El llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Teoría Archivística" dispuesto por Resolución N° 41/2014 del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

que en la grilla elevada por la Escuela de Archivología se consignó erróneamente la conformación del Tribunal;

que corresponde, en consecuencia, modificar el Art. 2° de la Resolución N° 41/2014 del H. Consejo Directivo;

que por EXP-UNC14554/2014 la Dirección de la Escuela de Archivología eleva la conformación del Tribunal propuesta por el consejo;

que se adjunta el *curriculum vitae* de cada uno de los profesores propuestos como miembros del Tribunal, así como la certificación referida a los observadores por los egresados y estudiantes;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 14 de Abril de 2014, aprobó por unanimidad y sobre tablas, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. **MODIFICAR** el Art. 2° de la Resolución N° 41/2014 del H. Consejo Directivo que quedará redactado de la siguiente manera: "**DESIGNAR**, en consecuencia, al siguiente Tribunal y observadores que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CÁTEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u>
TEORIA ARCHIVISTICA	Profesor Titular Dedicación Semi-exclusiva 1 (uno)	Titulares RUFEL, Marta Z. CASAS de BARRAN, Alicia GOMEZ, Ruth Gilda Egr. MONTENEGRO, Raquel Est. MARTINEZ, Mónica  Suplentes TANODI, José Aurelio LADRON de GUEVARA, M. ROMANOS de TIRATEL, S. Egr. SUAREZ SOTO, Cristina Est. MÍO, Romina

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*Facultad de Filosofía y Humanidades*

CUDAP-EXP.UNC: 0063714/2013



//

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: **103**  
CR

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES